

**VIII. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD  
VIGENTE EN 2003, QUE SE DEBE  
INTEGRAR EN LA CUENTA PUBLICA**

---

## VIII. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN 2003, QUE SE DEBE INTEGRAR EN LA CUENTA PÚBLICA

### VIII.1. Remanentes, ampliaciones y reducciones líquidas

#### Remanentes de ejercicios anteriores

En cumplimiento al artículo 18 del Código Financiero del Distrito Federal vigente en 2003, que establece que la Asamblea Legislativa a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal asignará los recursos remanentes de ejercicios fiscales anteriores, el 22 de diciembre de 2003 la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa, a propuesta del Jefe de Gobierno asignó mediante dictamen los remanentes del ejercicio fiscal 2002, Dictamen que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2003, estableciéndose en el mismo las áreas a las que fueron asignados.

#### Ampliaciones y reducciones líquidas

Asimismo, a continuación se mencionan las principales ampliaciones y reducciones líquidas realizadas al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del 2003, en las diferentes dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades, mediante lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo señalado, cabe señalar que el detalle de las modificaciones presupuestales, se incluyen en el banco de información en el apartado en el que se reporta la Cuenta Pública de cada una de las Unidades Ejecutoras de Gasto.

A la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**, se le autorizó un presupuesto original de 166,407.7 miles de pesos, el

cual fue modificado mediante transferencia de recursos por 43,887.2 miles de pesos, dando como resultado un presupuesto modificado de 210,294.9 miles de pesos, ampliación de recursos que se destinaron para concluir con el trámite de pago de las sentencias dictadas en los juicios de amparo 232/81 y 435/98, del juzgado Sexto en materia administrativa en el D. F., relativos al pago de indemnizaciones por expropiaciones realizadas en años anteriores.

Además, para solventar requerimientos de 506 familias que habitan en los campamentos ubicados, uno (con 248 familias) en el antiguo almacén denominado DICONSA, en la Avenida Martín Carrera y otro (con 258 familias) en Avenida Instituto Politécnico Nacional y calle Colector No. 13, en la delegación Gustavo A. Madero, para elaborar dos proyectos ejecutivos para la construcción de viviendas en dichos predios.

En cuanto a la **Secretaría de Transportes y Vialidad**, a esta dependencia se le autorizó originalmente un presupuesto de 383,800.9 miles de pesos, mismo que se modificó a 475,702.3 miles de pesos, variación que se derivó por los recursos que fueron transferidos por el **Sistema de Transporte Colectivo, la Red de Transportes de Pasajeros y el Servicio de Transportes Eléctricos**, para atender los compromisos establecidos en el convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y la Oficialía Mayor, respecto de los servicios de vigilancia que se prestaron al Sector Transporte (SETRAVI, STC, RTP Y STE), y en el cual se establece que sería dicha Secretaría quien lleve el ejercicio de los recursos de manera centralizada.

Con relación a la **Jefatura del Gobierno del Distrito Federal**, a esta Unidad Ejecutora de Gasto se le autorizaron recursos originales por 151,995.9 miles de pesos, los cuales se incrementaron a 196,457.0 miles de pesos, con el propósito de estar en posibilidades de atender el cumplimiento que por disposición legal tiene esta Unidad Administrativa, tales como el pago de remuneraciones del personal operativo y otras prestaciones laborales, establecidas en la normatividad vigente.

Por lo que corresponde, al **Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México**, contó con un presupuesto modificado de 105,920.6 miles de pesos, debido a la reducción de su presupuesto original cuyo monto era de 156,956.9 miles de pesos; monto que fue transferido fundamentalmente al **Sistema de Aguas de la Ciudad de México** y a la **Dirección de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras Públicas y de Servicios**, para cubrir el importe de las obras de rehabilitación de las calles 5 de Febrero, Venustiano Carranza y Tacuba, así como a la iluminación de la Alameda Central y la calle Tacuba, obras ejecutadas en el primer cuadro del Centro Histórico del D.F.

A la **Procuraduría General de Justicia del D.F.**, le fue autorizado originalmente un presupuesto de 3,134,954.5 miles de pesos, mismo que fue modificado durante el ejercicio a 2,972,018.6 miles de pesos, derivado de la instrumentación de medidas de racionalidad y disciplina presupuestal, implementadas por el Gobierno del Distrito Federal, así como el replanteamiento de la obra relacionada con el archivo general de la dependencia y las de rehabilitación mantenimiento de los edificios de esta Procuraduría.

En el caso de la **Oficialía Mayor**, se le autorizó un presupuesto de 432,526.5

miles de pesos, quedando su presupuesto modificado en 658,715.5 miles de pesos, derivado de la adquisición y expropiación de inmuebles por razones de interés público; y por el incremento en servicios personales, ya que el presupuesto de salida de esta dependencia resultó deficitario por lo que fue necesario canalizar mayores recursos para cubrir los sueldos del personal de base y estructura.

Por lo que se refiere a la **Contraloría General del Distrito Federal**, la asignación original ascendió a 192,610.1 miles de pesos, la cual se modificó a 238,024.8 miles de pesos, debido a que se le transfirieron recursos humanos provenientes de la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales** y de la **Secretaría de Desarrollo Económico**, así como los recursos financieros correspondientes para cubrir el costo anual de la plantilla de personal real funcional.

Por lo que respecta a la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**, se le autorizó un presupuesto original de 478,280.8 miles de pesos, modificándose a 349,217.5 miles de pesos, el cual se explica por la implementación de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así como por la readscripción de plazas y de los recursos financieros correspondientes a la **Contraloría General**, a la **Oficialía Mayor**, a la delegación **Gustavo A. Madero** y a la **Secretaría de Gobierno**, fundamentalmente.

Por su parte al **Fideicomiso para el Fondo de Promoción del Transporte Público**, le fue autorizado un presupuesto original de 70,231.3 miles de pesos, mismo que se redujo a 20,379.0 miles de pesos. Lo anterior, en virtud de las medidas de productividad y ahorro de recursos orientadas entre otros, a los programas que ejercen gasto corriente. Cabe señalar que el programa de sustitución de

microbuses por autobuses atendió los apoyos que solicitaron los concesionarios, y que reunieron los requisitos establecidos, los cuales se otorgaron en el transcurso del ejercicio fiscal.

Por lo que toca a la **Delegación Azcapotzalco**, originalmente se le autorizó un presupuesto de 959,901.9 miles de pesos, el cual se modificó a 786,347.7 miles de pesos, resultado de la adecuación presupuestal derivado de la sobreestimación de ingresos en la Ley de Ingresos, así como por los retrasos en la realización de obras públicas tales como la Casa de la Cultura y economías obtenidas en servicios personales.

Al **Instituto de Promoción Turística**, originalmente se le autorizó un presupuesto de 9,996.9 miles de pesos, el cual se redujo a 8,176.5 miles de pesos, como resultado de la aplicación de medidas de racionalidad y austeridad presupuestal, instrumentadas por el Gobierno del Distrito Federal.

Con relación al **Instituto de la Juventud del D.F.**, originalmente le fue autorizado un presupuesto de 104,626.3 miles de pesos, el cual se redujo a 46,986.5 miles de pesos, debido a la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad instrumentadas por el Gobierno del Distrito Federal.

Por su parte, a la **Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural**, originalmente le fueron asignados recursos por un monto de 530,001.2 miles de pesos, el cual se modificó a 276,354.1 miles de pesos, debido principalmente a la aplicación de medidas de racionalidad y austeridad presupuestal, así como la reprogramación en los alcances de distintas obras en las zonas rurales y de los programas de apoyo a productores rurales.

En cuanto a la **Planta de Asfalto**, se le autorizaron recursos originales por 224,974.7 miles de pesos, mismos que se redujeron a 139,567.4 miles de pesos, como resultado fundamentalmente de que se disminuyó la producción de mezcla asfáltica, al determinarse el inicio del proceso de modernización del aparato productivo de este Órgano.

A la **Secretaría de Cultura**, originalmente se le autorizó un presupuesto de 238,687.0 miles de pesos, el cual se modificó a 275,970.0 miles de pesos, por la recuperación de recursos fiscales otorgados como depósitos al Fideicomiso por el uso y aprovechamiento del Auditorio Nacional, así como por la transferencia de recursos de la delegación **Miguel Hidalgo** por el cambio de adscripción de 15 músicos al Centro Cultural Ollin Yoliztli.

Originalmente, al **Instituto Técnico de Formación Policial**, le fue autorizado un presupuesto de 79,885.9 miles de pesos, mismo que durante el ejercicio se redujo a 25,291.2 miles de pesos, como resultado de la aplicación de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal implementadas por el Gobierno del Distrito Federal, mismas que no afectaron los programas de instrucción y capacitación de este Instituto.

A la **Secretaría de Obras y Servicios**, le fueron autorizados recursos originalmente por 2,732,167.7 miles de pesos, los que se redujeron a 2,428,358.8 miles de pesos, como resultado de la transferencia de recursos financieros realizada, principalmente al **Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal**, para la construcción de la primera etapa de la obra denominada Distribuidor Vial San Antonio; y para construir los puentes vehiculares Francisco del Paso y Troncoso y Av. del Taller, así como la ciclopista que comprende a diversas zonas del Distrito

Federal, lo que permitirá agilizar el tránsito en las vías primarias de acceso controlado, reducir el consumo de combustibles y la pérdida de horas-hombre utilizadas en el transporte de personas.

Cabe señalar que, la transferencia de recursos al Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, no implica adecuación al destino de los recursos programados en el Artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el presente ejercicio fiscal, toda vez que los programas y proyectos se mantienen conforme los aprobó la Asamblea Legislativa del D.F.

Al **Instituto de Formación Profesional**, le fue autorizado un presupuesto original de 32,992.7 miles de pesos, mismo que se modificó a 21,466.5 miles de pesos, como resultado de la aplicación de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal durante el ejercicio 2003, a fin de apoyar programas de alto impacto social.

Por lo que toca a la **Procuraduría Social del D.F.**, su asignación original fue de 183,353.6 miles de pesos, misma que se modificó a 120,497.1 miles de pesos, recursos que se transfirieron a **Locatel** y a la **Secretaría de Desarrollo Social**, para apoyar y fortalecer los programas de desarrollo familiar y comunitario y el de protección social.

A la **Policía Auxiliar** se le autorizó un presupuesto de 3,868,704.0 miles de pesos, el cual se modificó a 3,310,419.4 miles de pesos, debido a la reducción de los servicios de vigilancia en la dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal, así como por la transferencia de más de 3,000 elementos a la Secretaría de Seguridad Pública.

Con relación al **Sistema de Transporte Colectivo (Metro)**, originalmente se le

autorizó un presupuesto de 6,932,880.4 miles de pesos, el cual se redujo a 5,717,684.5 miles de pesos, debido a la transferencia de recursos presupuestales a la **Secretaría de Transportes y Vialidad** para cubrir el servicio de vigilancia; así como a la disminución de los alcances de conceptos de gasto corriente al observarse una disminución en la captación de ingresos propios del organismo y al ajuste y aplicación de medidas de racionalidad y austeridad presupuestal instrumentadas por el Gobierno del Distrito Federal

En cuanto al **Servicio de Transportes Eléctricos**, originalmente le fueron autorizados recursos financieros por 769,421.2 miles de pesos, mismo que se redujo para quedar con un presupuesto modificado de 675,067.0 miles de pesos, derivado de la transferencia de recursos a la **Secretaría de Transportes y Vialidad** para el pago del servicio de vigilancia; y a la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestal implementadas por el Gobierno del Distrito Federal.

Respecto a la **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal**, su presupuesto original disminuyó al pasar de 913,188.3 miles de pesos a un modificado de 823,766.3 miles de pesos, como resultado de la transferencia de recursos a la **Secretaría del Transporte y Vialidad** para cubrir el servicio de vigilancia y a la **Secretaría del Medio Ambiente** para la restauración del ex módulo 28 e instalación de equipos de clima para el transporte amigable en la Zona Metropolitana, así como por la aplicación de medidas de racionalidad y austeridad presupuestal.

Por lo que respecta al **Instituto de la Vivienda del D.F.**, a este Instituto le fue autorizado un presupuesto original de 2,227,798.8 miles de pesos, el cual se modificó a 1,793,769.1 miles de pesos, de la reprogramación de las metas de

vivienda al darse, entre otros factores, que no se contó con los predios necesarios disponibles y a la aplicación de medidas de racionalidad y austeridad presupuestal instrumentadas por el Gobierno del Distrito Federal.

En el caso, del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, su presupuesto original se modificó al pasar de 1,657,305.8 miles de pesos a 1,463,977.3 miles de pesos, debido fundamentalmente al ajuste al Programa Operativo Anual que aplicó la Federación vía Ramo 33.

El **Instituto de Educación Media Superior del D.F.**, inició el ejercicio del 2003 con un presupuesto de 307,514.0 miles de pesos, mismo que se modificó a 226,847.6 miles de pesos, debido, entre otras causas, a que no se llevo a cabo la contratación del personal docente y técnico operativo previsto, en virtud de que no contó, para el ciclo escolar que se inicio durante el 2º semestre de 2003 con la totalidad de los 16 planteles programados; otro factor que influyo fue la aplicación de medidas de racionalidad y austeridad presupuestal.

En lo que corresponde a la **Universidad de la Ciudad de México (UCM)**, su presupuesto se incrementó al pasar de un original de 113,685.6 miles de pesos a un modificado de 124,252.3 miles de pesos, ampliación de recursos fiscales del GDF para realizar la rehabilitación, remodelación y adecuación, equipamiento y operación del edificio ubicado en Fray Servando y Teresa de Mier No. 92, Col Centro, a fin de atender la demanda de la primera y segunda generación de alumnos, a dicha universidad.

Asimismo, con la entrada de la tercera generación de alumnos al plantel de San Lorenzo Tezonco, se instrumentaron acciones para atender las necesidades de equipamiento de bibliotecas, laboratorios,

oficinas administrativas, aulas y demás áreas académicas y la contratación de más servicios profesionales.

En lo referente a la **Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal**, se le autorizó un presupuesto original de 578,888.7 miles de pesos, el cual se incrementó a 752,119.5 miles de pesos, resultado de que la institución dio de alta recursos provenientes del Fondo de Vivienda para cubrir la nomina de jubilados y pensionados del Distrito Federal.

Por su parte, a la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F.**, le fue autorizado un presupuesto original de 682,095.4 miles de pesos, el cual se incremento a 757,008.6 miles de pesos, debido a que la demanda de créditos hipotecarios creció en gran medida y por que se dieron de alta las disponibilidades de ejercicios anteriores por la necesidad de cubrir la nómina de pensionados y jubilados.

Con relación a la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial**, originalmente le fue autorizado un presupuesto de 50,000.0 miles de pesos, mismo que disminuyó a 34,774.7 miles de pesos; como resultado principalmente, de la aplicación del programa de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal implementado por el Gobierno del Distrito Federal.

Por lo que respecta al **Fondo Ambiental Público del D.F.**, la asignación original ascendió a 40,000.0 miles de pesos, la cual se redujo a 4,962.0 miles de pesos, derivado de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestal implementadas por el Gobierno del Distrito Federal

Al **Sistema de Aguas de la Ciudad de México** originalmente le fueron autorizados 4,157,933.8 miles de pesos,

mismos que se incrementaron a 4,896,672.9 miles de pesos, a efecto de atender el pago por el suministro de agua en bloque del Sistema Cutzamala y de derechos por usos de fuentes propias y externas. Además, incidieron los recursos que se recibieron para dar cumplimiento al convenio de colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal y la Comisión Nacional del Agua, en el cual se establece el programa de devolución de derechos, así como un programa de acciones que se llevarán a cabo con la transferencia de recursos federales.

En cuanto al **Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal (FIMEVIC)**, originalmente no se le otorgaron recursos presupuestales; sin embargo, se le asignaron recursos por 2,069,630.3 miles de pesos como presupuesto modificado, para concluir la construcción de las obras de la primera etapa del distribuidor vial San Antonio, así como la construcción de una ciclopista en distintos puntos de la Ciudad y la construcción de dos puentes vehiculares ubicados, uno en Avenida Francisco del Paso y Troncoso y otro en Avenida del Taller, recursos que fueron transferidos de la **Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal**, y de la incorporación de los remanentes del ejercicio anterior, principalmente.

Por otra parte, al **Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal**, le fueron asignados originalmente 11,686.4 miles de pesos, mismos que se vieron ampliados a 24,093.4 miles de pesos, recursos provenientes de la captación de intereses de los créditos otorgados a las micro y pequeñas empresas, así como recuperación de microcréditos del ejercicio anterior; y por la regularización del remanente del ejercicio anterior, conforme a lo establecido en el Código Financiero.

Al **Fondo Mixto de Promoción Turística** originalmente se le autorizó un presupuesto de 72,000.4 miles de pesos, mismo que se modificó a 126,950.5 miles de pesos, debido a que se adicionaron recursos propios, a efecto de cubrir las gestiones financieras y administrativas para cumplir con el objetivo del mismo; asimismo, para apoyar el desarrollo y ejecución de programas para promover la actividad turística del Distrito Federal, mediante la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad turística tanto nacional como internacional.

Por lo que toca al **Instituto de las Mujeres del D.F.**, a este organismo se le autorizó un presupuesto original de 74,735.8 miles de pesos, el cual se redujo a un modificado de 50,539.4 miles de pesos, derivado de la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestal instrumentadas por el Gobierno del Distrito Federal.

Al **H. Cuerpo de Bomberos del D.F.**, originalmente se le autorizó un presupuesto de 285,699.5 miles de pesos, el cual se modificó a 231,257.4 miles de pesos, debido al esfuerzo realizado en materia de productividad y ahorro en el gasto corriente y de la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestal.

Por su parte, a **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.**, se le autorizó un presupuesto original de 115,039.7 miles de pesos, el cual se incrementó a 132,181.3 miles de pesos, resultado de la aplicación de las disponibilidades financieras del ejercicio fiscal de 2002 y por el incremento de la demanda de productos de impresión por parte de las entidades y dependencias del Gobierno capitalino.

En el caso, del **Fondo de Seguridad Pública del D.F.**, los recursos asignados

originalmente ascendieron a 435,563.6 miles de pesos, mismos que se modificaron a 1,287,069.8 miles de pesos, como resultado de la incorporación de sus recursos propios y disponibilidades financieras de años anteriores.

Cabe señalar que, en términos del artículo 43, párrafo tercero, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal vigente en 2003, la Secretaría de Finanzas y las delegaciones efectuaron los trámites programático-presupuestales para el cierre del ejercicio que permitieron aprovechar el total de los recursos autorizados en dicho Decreto, así como de las transferencias de recursos federales.

### **VIII.2. AVANCES SOBRE LA EJECUCION DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 374 del Código Financiero del Distrito Federal vigente en 2003, que determina que se debe informar a la Asamblea Legislativa, sobre el estado general que guarda la Administración Pública de la Ciudad de México, describiendo los avances sobre la ejecución del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y de los programas de las dependencias, entidades, órganos autónomos y delegaciones se informa lo siguiente.

En el Tomo de Resultados Generales de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 2003, se presentan en el apartado III.1. los Gabinetes del Gobierno del Distrito Federal y en el apartado III.2. el de las Delegaciones, relacionados con el Programa General de Desarrollo del D.F. (PGDDF 2000-2006), señalando los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como los resultados alcanzados de las Unidades Ejecutoras de Gasto (UEG),

indicando los programas de mayor impacto social y económico.

Asimismo, en el apartado VII.4.1. se registran los avances físico-financieros por Unidad Ejecutora de Gasto, Programa, Programa Especial y Actividad Institucional, de cada Gabinete de Gobierno, y en el apartado VII.4.2. lo correspondiente a las Delegaciones, por Programas Prioritarios y No Prioritarios.

La información reflejada en los apartados mencionados anteriormente, se obtiene de la información proporcionada por cada Unidad Ejecutora de Gasto en su Informe de Cuenta Pública individual, en los apartados denominados "Marco de Referencia de la Acción Sectorial y Principales Resultados" y "Análisis Programático-Presupuestal Sección I, II y III".

Es importante señalar que en los Informes de Cuenta Pública de cada Unidad Ejecutora de Gasto, se presentan digitalizados en el correspondiente Banco de Información, que sirve de soporte documental.

### **VIII.3. IMPUESTOS QUE SE ENTERARON A LA FEDERACION**

En cumplimiento al artículo 379 del Código Financiero del Distrito Federal vigente en 2003, se informa con respecto al Impuesto al Valor Agregado, que a las Unidades Ejecutoras de Gasto no les es posible estimar un monto preciso de dicho impuesto, ya que este se incluye en el costeo de los bienes y servicios que se adquirirán o contratarán con el presupuesto autorizado.

Además, los montos que se cubren a los proveedores o prestadores de servicios por dicho impuesto es enterado por ellos a la